



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 3 2 5

SALTA, 2 9 NOV 2021

Expediente Nº 14.267/21

VISTO: la Nota Nº 1411/21, que obra en el Expediente Nº 14.267/21, elevada por el Secretario Académico, Dr. Carlos Marcelo Albarracín, mediante la cual solicita la designación de la Ing. Mercedes Antonia López Muñoz, como Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos – Sede Central, en el marco de la Resolución FI Nº 126-CD-2020 y su ampliatoria; y

CONSIDERANDO:

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple se encuentra, vacante – desocupado y financieramente disponible;

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 045-D-2021 convalidada por Resolución FI Nº 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre

Página 1 de 4



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 325

Expediente N° 14.267/21

que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que la Ing. Mercedes Antonia López Muñoz, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como Docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Secretario Académico, Dr. Carlos Marcelo Albarracín, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho N° 174/2021 y de Hacienda con despacho N° 82/2021.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° . 3 2 5

Expediente N° 14.267/21

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

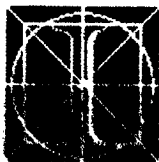
RESUELVE

ARTICULO 1°. - Designar a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Interino con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "FISICOQUIMICA" de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS – Sede Central, a partir del 24 de noviembre del año en curso y hasta el 30 de abril del año 2022, dejando establecido que la docente cesará en su cargo si antes de ese plazo el mismo se cubre con otro aspirante por llamado a inscripción de interesados.

ARTICULO 2°. - Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede. al cargo de PROFESOR ADJUNTO, con Dedicación SIMPLE, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química y afectado a la asignatura "FISICOQUIMICA" vacante y desocupado contemplado en la distribución de cargos otorgado por Resolución CS N° 221/21.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento de la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

Página 3 de 4



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.267/21

ARTICULO 4° . - Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

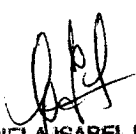
ARTICULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Mercedes Antonia LOPEZ MUÑOZ, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° N° . 325 - D - 2021


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA